Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Policía de Investigaciones

# Salvoconducto para viaje al extranjero

Última actualización: 01 abril, 2020

## Descripción

Consiste en un documento que habilita a su titular para abandonar el territorio nacional sólo por aquellos pasos fronterizos que no están incorporados en el sistema informático institucional de la Policía de Investigaciones.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el departamento o sección de migraciones y policía internacional de la Policía de Investigaciones (PDI) más cercana al paso fronterizo.
Este salvoconducto no es necesario si sale del territorio por pasos donde existe control migratorio de la Policía de Investigaciones (PDI).

### ¿A quién está dirigido?

Toda las personas.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad o pasaporte vigente.
- En caso de menores de 18 años, presentar, además, autorización notarial de sus padres para abandonar el país.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

$800.

El documento tiene una validez máxima de cinco días hábiles, y debe ser presentado en el control migratorio al momento de la salida del país.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del departamento o sección de migraciones de la PDI más cercana al paso fronterizo.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el salvoconducto para viaje al extranjero.
4. Presente los antecedentes requeridos.
5. Pague el valor del documento.
6. Como resultado del trámite, obtendrá el salvoconducto inmediatamente.